



Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:05 once horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de Febrero del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Sexta (XVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis...' and another 'H'.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **18 dieciocho** proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Décima Séptima** Sesión Ordinaria del 2014.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- ARMANDO GARCIA ESTRADA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el Acta Relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce.

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **4 proyectos, 3 de reclamación y 1 de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **18 dieciocho proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor, aclarando que se verá un asunto más el día de hoy.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 1172/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2013, promovido por Rogelio Gómez Torres, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Mi voto dividido a favor de la condena del pago de horas extras del 25 de enero del 2012 al 19 de enero de 2013, **en contra** de absolver a las autoridades demandadas del pago de tiempo extraordinario del periodo del 2 de febrero del 2011 al 24 de enero de 2012 y que se declare fundado el agravio en el sentido de que deberá desaplicarse el artículo 105 de la Ley para los Servidores Públicos que fue materia de la discusión.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: tengo una inquietud respecto al proyecto, porque en la página 17 tercer párrafo, argumenta que hay unas listas de asistencia del periodo, ¿que periodo es? Nada más dice del periodo que demanda. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: del 2011 al 2013. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no está especificado, otra pregunta, ¿no hicieron valer la prescripción contra el pago de horas extras?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si, esa es la parte que no se está condenado, está absolviendo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad en cuando al fondo y por mayoría de votos en cuanto a no absolver, por el tema que señaló la Magistrada, esto en relación con el expediente Pleno **1172/2013**. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: solicito que quede asentada la razón de mi voto.



ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 1046/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 476/2012, promovido por Jorge Alberto Oropeza Ávalos, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si se corrobora en la lectura de los autos la fecha en que ocurrió el acto, yo creo que prevalecería el tema de la incompetencia. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** se presentó la demanda el 31 de octubre del 2012. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** pero ¿cuándo fue el acto?. El 1º de octubre. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** ya estaba dentro de la vigencia de la Ley, incluso porque así vota el ponente en el tema. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** aquí la cuestión es que está demandando despido injustificado no el tema de responsabilidad administrativa, vamos a ver si le dieron chance a ampliar y si la autoridad toca el tema. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que bajo cualquier parámetro es inadmisibile la demanda. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** es por el cambio de la administración. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, pero él fue despedido. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** el actor no conoce el acto porque fue despido verbal, pero no le dan chance de ampliar la demanda, inclusive la autoridad dice que se le acabó su nombramiento, pero ahí el tema es que al desconocer el particular el acto, dice que fue verbal, pues debieron de darle chance de ampliar, para mi punto de vista.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: Signature of Patricia Campos González
- Middle: Signature of Armando García Estrada
- Bottom: Signature of Alberto Barba Gómez



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto** porque considero fundado el agravio hecho valer por la autoridad recurrente, se señala aquí en el proyecto que es el segundo agravio donde aduce la incompetencia del Tribunal de lo Administrativo para conocer de la controversia en aplicación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, el origen de la sanción bien puede ser el vencimiento, bueno voy a distinguir, si el cese en las funciones obedece al vencimiento del contrato, no estaríamos inclusive en la presencia de un cese injustificado como se aduce y si es un cese verbal sin haber mediado procedimiento, al final en el resultado se refiere a una sanción que no tiene medio ordinario de defensa, ese ha sido pues el criterio que de acuerdo a la aplicación de esta nueva Ley he venido aplicando, por eso creo que es fundado y en tal virtud la presente causa sería sobreseer.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido a favor** del fondo y **en contra** de la fundamentación y motivación específicamente el tercer agravio de la autoridad porque el proyecto lo que señala es la interpretación pro homine, habla del artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cuando en el fondo yo considero que no se aplica la Ley del Sistema de Seguridad y por lo tanto el argumento no es el correcto porque esta impide el derecho de defensa solamente tratándose de responsabilidades administrativas que no es el caso, por eso no estoy de acuerdo en la fundamentación y motivación respecto del tercer agravio hecho valer por la autoridad, pero estoy de acuerdo en el fondo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **1046/2013**.

APELACIÓN 83/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2013, promovido por Francisco Javier Mendoza Valencia y otra, en contra del Tesorero y Director de Ingresos, ambos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto** para confirmar, quiero señalar dos puntos, creo que debemos ser puntuales en un tema técnicamente complicado con el advenimiento de la reforma constitucional para el control de la convencionalidad, no solamente ya lo que fue control difuso sino la interpretación conforme, entre lo que es aplicar la jurisprudencia temática trayendo un caso similar anterior a un caso reciente o a inaplicar normas que se consideren contrarias a la Constitución porque se hizo toda la argumentación y todo el ejercicio para llegar a la inaplicación que nos permite la norma constitucional, son dos cuestiones distintas y creo que de alguna manera se confunden, el otro punto que si vale la pena discutir de acuerdo a una jurisprudencia vigente, sobre si una declaratoria de inconstitucionalidad de un precepto de una Ley Tributaria es aplicable a posteriori de haberse efectuado el pago por el contribuyente, yo creo que no, la jurisprudencia es muy clara en este sentido, de que no podemos retrotraer esa declaratoria a los actos que ya se efectuaron al amparo de la norma que después fue declarada así, por esas razones estoy en contra.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto para confirmar la sentencia de primera Instancia.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **83/2014**

APELACIÓN 97/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2011, promovido por Alejandro Noe Torres Navarro, en contra del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Presidente Municipal y otro, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto** para que se reponga el procedimiento en base al artículo 14 Constitucional toda vez que la notificación que obra a foja 115 de autos se desprende que no se le hicieron los apercibimientos ordenados en el auto de fecha 14 de marzo del 2011, por lo tanto, al resultar una prueba que puede trascender en el resultado final de la sentencia, y que también manifestó su inconformidad a través de un Recurso de Reclamación contra el Acta de fecha 16 de mayo de 2011 en el que se declaró por perdido el derecho al desahogo de la prueba, deberán declararse fundados los agravios para reponer el procedimiento.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto en los términos de lo que señaló la Magistrada Patricia Campos González.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **97/2014**. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: solicito que se asienten las razones de mi voto.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 815/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 182/2011, promovido por Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en contra de Enrique Ruiz Cortés y otro y Tercero Coadyuvante: Procurador de Desarrollo Urbano, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 1147/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 340/2011, promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S.A. de C.V., en contra del

Jesús García 2427 • C.P. 44657 Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

Tesorero Municipal y Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: para solicitar se me excuse de emitir mi voto respecto de este expediente, toda vez que uno de los Abogados Patronos es mi autorizado en un Juicio de Amparo cuya parte quejosa es el de la voz.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos calificaron de legal la **excusa** presentada por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, ello con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa.

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 369/2012 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 120/2011, promovido por Lenny Navarro Melendez, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si me permite el ponente, la ejecutoria de amparo dice y recuerden lo que pasó en el asunto de esta niña, no se si es Isis Marisol, la ejecutoria dijo, deje insubsistente, reitere las consideraciones que aquí se consideraron correctas, no dice olvídelas o déjelas guardadas y conforme a derecho, valore pruebas, ¿dónde están valoradas las pruebas?, valore pruebas en esta sentencia no en la de primera instancia, si no estaría resolviendo la Sala. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: aquí están valorados los motivos en la página 32. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: aquí te lo está diciendo, que se hizo referencia a la parte final, siguiendo los lineamientos y resuelva lo que legalmente proceda. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: se refiere a que si es el salario mensual o quincenal, de eso se trata el amparo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García**



Tribunal de lo Administrativo

Laurentino Campos

Estrada: no, fíjate que no. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pues para mí sí, además no se está reiterando absolutamente nada de lo que dijo de las consideraciones, esa fue la materia de la queja de Isis y nos obligaron a reiterar todo lo del amparo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, eso fue distinto, porque ahí se quitaron unas cosas, ahí plantearon la sentencia igual nada más que señalamos que el sueldo era quincenal, que para mí fue lo que es el efecto del cumplimiento de la sentencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es que se refiere a las copias mencionadas a que se hizo referencia en la página de los considerandos que son los recibos folios tal y tal, nada más. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ¿estas de acuerdo no?

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto porque no se acata en sus términos la ejecutoria de amparo.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **369/2012 C.E.A.** para que se recabe la firma e informar a la autoridad federal.

APELACIÓN 58/2013 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 130/2011, promovido por Sergio Márquez Robles, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** tengo un detalle que quiero resaltar, me extraña mucho porque yo en mis controles este asunto lo tengo votado en contra, de hecho, esta persona presentó



Tribunal
de lo Administrativo

alrededor de 10 demandas si mal no recuerdo, a mi las 3 o 4 que me correspondieron negué la admisión por el tema de competencia derivado de un proceso judicial ante un Juez de lo familiar y en todas las votaciones en donde se ha abordado este tema de este asunto de esta problemática de que unilateralmente el registrador con un acta de matrimonio y un acta de nacimiento altere el aspecto registral derivado de una protocolización de un juicio sucesorio, yo dije que este para mi era un tema del derecho civil y no de nosotros, el día de ayer revisando mis constancias, tengo el voto en contra de la sentencia y aquí aparece incluso hasta firmado por mi, es lo que se me hace todavía más extraño, donde dice que voté a favor y yo todos los votos de todos los asuntos que han sido vinculados a este tema, en todos he votado en contra, incluso en la anotación de mi hoja de control y en el proyecto lo tengo en contra, son del Registro Público de la Propiedad, voy a volver a verificar que pasó con esto, es que en esos asuntos siempre he dicho que no estoy de acuerdo, incluso yo negué la admisión de las demandas y después en Pleno dos ponencias, una del Magistrado Víctor y otra del Magistrado Horacio León, revocaron una y la otra se confirmó la no admisión y en sentencia resolví reiterando el tema de la incompetencia, ayer revisando saqué incluso mis listados y estaba votado el proyecto en contra. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: yo si voté en contra. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: es de una mamá que estaba atendiendo a su hijo ¿no?. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: si ya lo recuerdo, porque hubo varias demandadas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo en todos he votado en contra. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: tú estás a favor de la función del hijo ¿no?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, para mi es un asunto civil, tiene que discutirse allá o la petición de herencia o la nulidad de juicio fraudulento, lo que quiera, pero ¿Cómo el Registrador nada más le enseña una copia?, usted no vino al juicio sucesorio, es de usted, aquí está, entonces ¿para qué queremos juicios sucesorios?

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **58/2013 C.E.A.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: para hacer notar que en **mi voto en contra**, en congruencia a toda la temática relacionada, porque se me hace extraño que todos los juicios hablan de lo mismo y estamos resolviendo todo sobre lo mismo, porque no son diferentes conceptos de nulidad que reclama y son diferentes procedimientos, entonces el voto en contra es porque es una situación que dentro del ámbito de la jurisdicción ordinaria del derecho familiar donde quien hoy reclama tiene a su alcance los procedimientos que regula el Código Forense Civil para en su caso alterar, modificar o revocar un acto de protocolización con el cual concluyó un juicio sucesorio y no sólo el hecho de comparecer administrativamente en un acta de matrimonio con un régimen al que corresponde el presunto de su origen y con un acta de defunción para establecer que la adjudicación que ordenó un Juez derivado insisto de un juicio sucesorio, que queda sin efecto porque la propietaria o el propietario es el hijo, cuando eso es materia de un proceso del Derecho Familiar, por eso mi voto en contra. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces para que informen a la brevedad al Colegiado por escrito de que ya se votó este asunto.

Armando Campos

APELACIÓN 399/2013

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 319/2011, promovido por GASOVAZ, S.A. de C.V., en contra del Director General de Bomberos y Protección Civil, ambos de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: Magistrado ¿Protección Civil le contestó al Juez Federal en cumplimiento al amparo?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: si. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: ¿qué le dijo? ¿Que no procedía?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: lo de las distancias, es lo del 9 y el 7, se fundamentó y motivó en el propio dictamen con número de expediente, donde se establece la condición del amparo en esos términos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: lo que pasa es que esta empresa tiene varias demandas, es más creo que tiene casi cada una en cada Sala, a mi me tocó uno y déjenme decirles algo, ya resolvimos este asunto y de hecho en el juicio mío, no se si lo hizo en todas las Salas pero conmigo exhibió copias certificadas del Dictamen favorable del Director General de Bomberos y Protección Civil, su licencia de construcción y el dictamen favorable de uso de suelo. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: inclusive en uno que presentó la Magistrada Patricia Campos también se declaró favorable a la empresa actora porque el tema era de la distancia y nunca se acreditó y llegamos a la conclusión por que no se acreditó nada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no se si se pudiera verificar en la Sala de origen. En uso

Armando Campos



Tribunal
de lo Administrativo

de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: es que si es delicado votar esto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: que incluso ya tienen hasta desistimiento por el cumplimiento a la expedición del dictamen porque a mi me lo exhibió en el juicio que yo tengo, porque tengo entendido que hay una promoción que no debí de haber acordado en diciembre o enero, donde dice mira yo ya tengo el visto bueno de Protección Civil, tengo el Uso de Suelo y la licencia de construcción. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: bueno vamos en el mismo sentido, todos los asuntos que hemos visto van en ese sentido. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero como vamos a ordenar que de lo que ya dio con esta sentencia. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: bueno en el pero de los casos en ejecución dice ya está entregado, si quieren pedimos los autos, pero no he visto una en sentido contrario de esta empresa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero el voto que nos involucra a cada quien ¿cómo fue?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: ¿quieres ver la votación del 743?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero nada más es ese el que tiene que ver con centro histórico. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: hay varios. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: hay varios y en todos ha habido votos favorables del Pleno, no me acuerdo si todos votaron pero si salieron favorables. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: son tres nada más. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no de GASOVAS han salido más. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: porque yo me acuerdo que del tianguis Los Ángeles se desahogó una inspección, en la inspección no se demostró que hubiera concentración masiva, dijimos, si tiene todos los documentos y viene acreditado todo, que caso tiene que vuelva a fundar y motivar por una razón distinta, fue ponencia de la Magistrada, hace un año fácil, porque fue esa la discusión, dijimos si ya tiene todo bien para que hacemos batallar a la parte actora, me acuerdo que fue ese el argumento y lo traigo a colación porque es el tianguis de Los Ángeles. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y ¿quién iba a determinar si reunía los requisitos, en el engrose? En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, no fue engrose, aquí lo determinamos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es de los pocos asuntos de estaciones de Gasolinera que están raros, este asunto está en la avenida Los Ángeles, es una zona en Destinos y Trazos de alta densidad comercial mixto, lo que rodea a esa zona, refaccionarias, aceiteras, vendedoras de partes robadas o no robadas, empresas que arreglan aires acondicionados, es una zona que incluso a la redonda hay alrededor de 3 o 4 gasolineras y el pleito tengo entendido que fue porque quien instó primeramente al Ayuntamiento para el no otorgamiento de la Licencia fue la que está en la del Ejercito y González Gallo que está a 2 cuadras de donde queda esta y ahí se vinieron una serie de juicios. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo me acuerdo que han salido todos en el mismo sentido, porque era un expediente que tenía esta empresa casi todos los descuentos o todos por no decir casi. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ¿también hay dictamen del centro histórico?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: pues de eso se trata, es lo que estamos diciendo. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: yo casi siempre he votado en contra de que se señale que el artículo 9 es violatorio a la Constitución. En uso de la voz el



Tribunal de lo Administrativo

Magistrado Laurentino López Villaseñor: pero creo que en ese usted votó a favor, era un asunto de la Magistrada Paty. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** el tema específico aquí es el Dictamen de riesgos, entonces no tendría que ver ya con el uso de suelo ni con el centro histórico, entonces Magistrado Armando ¿se mencionó que el de riesgos también está concedido?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** yo recuerdo que hay una promoción en la que apercibió varias autorizaciones del Ayuntamiento de Guadalajara en la Sala nada más no recuerdo los términos del escrito. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** y en la substanciación del Recurso no exhibió la autoridad que ya había cumplido con esto. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** no, yo supongo que ya está operando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, está en construcción. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** pero el sentido de esa es diferente a esta, esta se está votando en el artículo 90. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** no, es que son lo mismo, centro de concentración masiva, es lo mismo. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** es la de impacto ambiental. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** pero por centro de concentración masiva. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ¿tienen el acta de aquí para ver mi discusión?. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** fecha del 7 de febrero del 2013. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ok.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto** por las siguientes razones, tomando como antecedente la votación recaída al Recurso de Reclamación 743/2013, correspondiente a la sesión del 24 de octubre del año 2013, señalé en mi voto dividido que la omisión de la autoridad o la deficiencia de la autoridad al emitir un dictamen negando la pretensión de la parte actora en este caso, en materia de Protección Civil, de haber tomado en cuenta una ejecutoria de amparo que ordenó excluir para el caso concreto del quejoso, la aplicación de los numerales del Reglamento de Zonificación Específica para las Estaciones de Servicio del Municipio de Guadalajara, esa omisión no puede permitir como consecuencia directa y ciega el que se ordene un Uso de Suelo, un Dictamen favorable en esta materia porque el proyecto no establece nada relacionado con el cumplimiento de los requisitos para la obtención de este estudio de riesgo, las pruebas que se

Patricia Campos González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



hayan ofertado al respecto, para nada más de facto ordenar que así se expidan, además hay algunos puntos en la estructura del propio proyecto en donde creo yo que el énfasis para distinguir lo que se tramitó en vía de amparo a lo que viene a reclamarse aquí como negativa ficta, no se trata nada más de un objeto distinto, sino de acciones distintas antes que el objeto, una acción por la vía Constitucional tiene que ver estrictamente con el derecho de petición y una acción enderezada en esta sede es para obtener el estudio de la legalidad o ilegalidad de la negativa ficta, además que señalar que la autoridad demandada no le asiste la razón cuando aduce que en el perímetro sobre el cual se pretende instalar la Estación de Servicio existen dos Gasolineras, solamente se dice que no asiste la razón, pero ¿cómo podemos decir que no asiste la razón a un hecho si es un hecho que la autoridad aduce que existen otras Estaciones de Servicio?, o sea, no asiste la razón porque no están, o porque están mas lejos, porque solamente hay una, aquí nada más dice no existe la razón porque en el perímetro que existan dos Gasolineras a menos de 500 metros, por esa razón estoy en contra del proyecto.

Armando Rampos

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **399/2013.**

APELACIÓN 1004/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 173/2011, promovido por José Julio López Ramella, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Presidente Municipal y otro, ambos del citado Ayuntamiento, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** aquí en cuanto a los alcances o los efectos que se le dan a la reposición, dice a foja 9 y 10, en el entendido que queda subsistente por devenir de un expediente diverso, la resolución dictada con fecha 5 de septiembre del año 2012 por el Pleno de este Tribunal en los autos del expediente Pleno número 279 y que resuelve el Recurso de Reclamación planteado por el demandante en contra del auto del 27 de enero del 2011, debiéndose realizar de nueva cuenta los emplazamientos ordenados en la mencionada resolución, aunque la reposición del procedimiento aquí ordenada, ¿por qué?, tiene que ver con una audiencia de prueba, ¿por qué volver a emplazar?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** tiene que ver que cuando se evoca el auto ordenan tener como autoridades demandadas a las que se cita en el proyecto, entonces esto genera que las audiencias no deben llevarse a cabo si no está la totalidad de las autoridades demandadas emplazadas, sabedoras de la audiencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León**

Armando Rampos



Tribunal de lo Administrativo

Patricia Campos

Hernández: pero de esto no se ocupa el proyecto, de la falta de emplazamiento de las autoridades, dice que se vuelva a hacer. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** por eso, no se hizo y se desahogo la audiencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, aquí lo que dice es que no se firmó por el Magistrado no que no se habían emplazado las autoridades. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, en la resolución de Pleno ordena tener como autoridades demandadas al Director General de Obras Públicas, al Ayuntamiento de Zapopan y al Presidente. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** y eso ¿no se acató?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, es que tiene en las dos situaciones, el tema de la audiencia que no fue firmada y el cumplimiento de la resolución de la Reclamación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si están emplazados, tan es así que vienen a contestar la demanda, cuando se emplazaron ya se había desahogado la audiencia, ¿a eso te refieres?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** así es. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** aquí está la votación del 743, Armando a favor, Magistrado Alberto Barba a favor, voto en contra del Magistrado Víctor León, Ausencia Justificada de la Magistrada Patricia Campos y el voto dividido de Horacio León, fue de los facilitos. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** yo aquí tengo uno de GASOVAS del 7 de febrero de 2013. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** ¿ese es el que decíamos no?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ¿ese que resolvió?. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** dice que se declara la nulidad de la resolución impugnada, riesgo ambiental. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** y ¿ese fue favorable a GASOVAS verdad?, ¿quién votó a favor?. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** yo recuerdo que voté a favor del proyecto que se declaró la nulidad porque no se les acreditó que hubiera centros de concentración masiva. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González:** hay otro que va para el día 4 de marzo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** lo que es importante es que se analicen los votos porque luego la versión es que, no ese ya salió, ya se votó, como si todos estuviéramos de acuerdo.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1004/2013**

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 1001/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 417/2011, promovido por Simón Loza Iñiguez, en contra del Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: tengo unas modificaciones al proyecto, en el resultando tercero que me hizo llegar el Magistrado Armando García Estrada, en lugar de se modifica es se revoca. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que ustedes lo que diseñen el contenido del proyecto lo que hacen es modificar entonces utilizan el sinónimo de revocar como de modificar. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: no, es se modifica en lugar de revoca, en la página 21. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: incluso dicen eminente revocación. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: es modificación. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: luego definir si son infundados o inoperantes porque en el cuerpo de la sentencia dice que son inoperantes los agravios. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: es que el de la autoridad es inoperante y los otros son infundados, hay que aclarar cuales fueron para que quede claro. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: entonces lo sometemos a votación con las modificaciones propuestas por el Magistrado Armando.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



Patricia Campos González

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** para confirmar la resolución de origen porque no encuentro argumentos nuevos probatorios o procesales porque cuando menos los que dicen en la resolución, es para modificar la sentencia de origen.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud **se turna para engrose** el expediente Pleno **1001/2013**, si alguien quiere dar el sentido del engrose. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: mi voto es en contra de confirmar la condena al pago de horas extras. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: yo a favor de confirmar el pago de horas extras. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea confirmar la de primera instancia. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: yo como el magistrado Armando García Estrada. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea que de los tres votos en contra, dos son iguales que son el de la Magistrada Paty y del Magistrado Armando, prevalecen éstos y el sentido del engrose sería para confirmar la sentencia de primera instancia.

APELACIÓN 1006/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 309/2012, promovido por "Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.", en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente).

Armando García Estrada



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Estimado el tiempo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **1006/2013**.

APELACIÓN 1072/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 183/2011, promovido por el Síndico del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en contra de Miguel Octavio Gómez y otro, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido a favor del proyecto y en contra del reenvío.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** porque estamos en una situación en la que la renuncia solamente es inaceptable cuando se hace de manera fraudulenta o con la intención de causar daños o perjuicios al interés social o al orden público o bien en agravio de algún tercero, en este caso por una situación que cambia una palabra que empieza con i pero no la voy a decir, el Ayuntamiento hace una manifestación ajena al sentido común, porque no creo que llegue al rango del sentido jurídico y dos, más me preocupa que esta situación de renunciar, incluso solicita la extinción del acto administrativo que es la materia de la discusión del juicio de lesividad, que ahora vengan lo protejan y le digan, no, es que la autoridad no quiso y si la autoridad no quiso tiene que seguir el juicio de lesividad, entonces como es posible que ahí si le reconozcan a la autoridad que es autoridad, que es Síndico y que sus manifestaciones son totalmente jurídicas y valederas y al final le dicen que no acredita personalidad, esa es la incongruencia, por eso mi voto en contra, para una cosa si sirve y para la otra no lo es.

Handwritten notes and signatures on the left margin

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.
(Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** el expediente Pleno **1072/2013**.

APELACIÓN 1177/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 100/2013, promovido por José de Jesús Cruz Cardona, en contra del Director de la Dirección de Sitios y Transporte Especializado de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, ahora denominada Secretaría de Movilidad, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.
(Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **1177/2013**.

ACLARACION DE SENTENCIA

APELACIÓN 433/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo III-431/2011, promovido por José Adolfo Ibarra Ibarra, en contra del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Ponente **Magistrada Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **433/2013**.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Magistrado Presidente solicito se me autorice retirarme de la Sesión porque tengo un asunto urgente que tratar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, autorizaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello atento a lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 1062/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 88/2011, promovido por Juan Pablo de la Torre Salcedo, en contra del Auditor Superior y Director



Tribunal
de lo Administrativo

General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Patricia Campos

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 882/2012 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 16/2008, promovido por Alejandro Montiel Arrollo y otros, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga y otros, Tercero: "Millenium Construcasa", S.A. de C.V., Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **882/2012 C.E.A.** para que se informe a la autoridad federal.

APELACIÓN 675/2012 C.E.A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 374/2011, promovido por "Grupo Marcarío Mexicano", S.A. de C.V., en contra del Tesorero

Mul...



de lo **Tribunal**
Administrativo

Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **675/2012 C.E.A.** para que se informe a la autoridad federal.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar? **Sin existir asuntos varios por tratar.**

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General y que son los siguientes:**



7.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 3/2014 en donde el C. Luís Carlos Pérez Mancillas y otra, dan cumplimiento al requerimiento efectuado en este Tribunal, para el efecto de que expresara los conceptos de impugnación, cuestión que sí acató.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces mi propuesta en este asunto es que se le tenga cumpliendo el requerimiento formulado y se admita a trámite la demanda de Responsabilidad Patrimonial 3/2014, nos toma la votación Secretario por favor:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **A favor**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ: **A favor**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Ausencia justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En ese sentido se aprueba por unanimidad de votos admitir a trámite la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 3/2014. En estos términos fórmese el acuerdo respectivo.

7.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta del emplazamiento efectuado al Tribunal de lo Administrativo, a efecto de contestar la demanda del Conflicto Laboral 2/2013 interpuesto por el C. Gabriel Guillermo Tarmeño Márquez, esto al haberse resuelto precedente el incidente de regularización de dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta, determinando por unanimidad de votos designar como Apoderados a los Licenciados José Fernando Aréchiga González y/o Cesar Fernando Aréchiga Dávalos, quienes deberán recabar la Carta Poder en la Presidencia de este Tribunal. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.3 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, da cuenta del emplazamiento efectuado al Presidente de este Tribunal a efecto de contestar la demanda del Conflicto Laboral 2/2013 interpuesto por el C. Gabriel Guillermo Zermeño Márquez, esto al haberse resuelto precedente el incidente de regularización de dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta, determinando por unanimidad de votos designar como Apoderados a los Licenciados José Fernando Aréchiga González y/o Cesar Fernando Aréchiga Dávalos, quienes deberán recabar la Carta Poder en la Presidencia de este



Tribunal. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Febrero del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Décima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 4 cuatro de Marzo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature